



Secretaría  
General  
Subsecretaría  
de Talento Humano

DECRETO No. 055

28 FEB 2023

*"Por el cual se acepta una renuncia"*

### LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el doctor ARNULFO MINA GARCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.480.291, presentó el 8 de febrero de 2023, carta de renuncia al cargo de Asesor del Despacho, Código 105, Grado 03, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 019 del 02 de enero de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 034 del 02 de enero de 2020; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del primero (01) de marzo de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar a partir del primero (01) de marzo de 2023, la renuncia presentada por el doctor ARNULFO MINA GARCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.480.291, al cargo de Asesor del Despacho, Código 105, Grado 03, de la Gobernación de Nariño, en el cual fue nombrado mediante Decreto No. 019 del 02 de enero de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 034 del 02 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar al doctor ARNULFO MINA GARCES el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.



Secretaría  
General  
Subsecretaría  
de Talento Humano

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 FEB 2023

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**  
Gobernadora de Nariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: Maria Camila Gómez Moreno- Profesional Universitario STH	febrero de 2023	
Aprobó: Vanesa Coral A. - Subsecretaria Talento Humano	febrero de 2023	
Revisó: Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica	febrero de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		